

DECISION EMPRESARIAL No. 0 33 2016

25 OCT. 2016

Por la cual se reconoce unas vacaciones

La Secretaría de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el decreto 3135 de 1968, reglamentado por el decreto 1848 de 1969, así como lo pertinente del decreto 1045 de 1978, Artículo 8, "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que el servidor Público **JUAN PABLO OSPINA**, Identificado con C.C N° 79.794.871 de Bogotá D.C, Solicita el disfrute de vacaciones entre el 31 de Octubre y el 22 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que revisados los archivos de la Empresa, se encontró que el servidor público **JUAN PABLO OSPINA**, ha cumplido un año de servicios del periodo comprendido entre 26 de Febrero de 2015 y 25 de Febrero de 2016.

Que de acuerdo a la solicitud de vacaciones de fecha 07 de Octubre de 2016, La Secretaría de Asuntos Corporativos de la Empresa, concede el disfrute y ordena el pago de las vacaciones al servidor Público **JUAN PABLO OSPINA**, Identificado con C.C N° 79.794.871 de Bogotá D.C, a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo de servicio que se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR el disfrute de las vacaciones entre el 31 de Octubre de y el 22 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive al servidor **JUAN PABLO OSPINA**, Identificado con C.C N° 79.794.871 de Bogotá D.C.



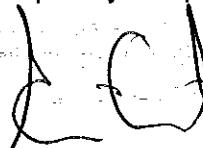
ARTICULO SEGUNDO. RECONOCER Y ORDENAR PAGAR a favor del Servidor publico **JUAN PABLO OSPINA** Identificado con C.C N° 79.794.871 de Bogotá D.C, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE \$4.542.748, Por concepto de Vacaciones, DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE \$2.962.661 Por concepto de prima de vacaciones Y TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE \$379.221 Por concepto de Bonificación por Recreación, para un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$7.884.630)**, liquidados con base a la asignación mensual de \$5.688.310, más la doceava parte de la prima de servicios, el gasto que ocasiona el presente artículo se hará con cargo al Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20160586 del 24/10/2016. Menos las siguientes deducciones: Aporte de Pensión empleado \$181.710, aporte de salud empleado \$181.710 y descuento libranza Davivienda del mes de Noviembre \$1.435.000 para un total de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.798.420)**, para un valor neto a pagar de **SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$6.086.210)**.

ARTICULO TERCERO. COMUNICAR la presente Decisión Empresarial al servidor público **JUAN PABLO OSPINA**.

ARTICULO CUARTO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

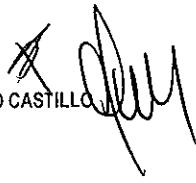
Dada en Bogotá, a los 25 OCT. 2016

Comuníquese y Cúmplase



MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Secretaria de Asuntos Corporativos

PROYECTO: OSCAR RAMIREZ
REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO



Bogotá, octubre 7 de 2016

Doctor
MANUEL SANDOVAL VILLAMIZAR
Director de Planeación
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP

REF. SOLICITUD DE VACACIONES

Cordial saludo:

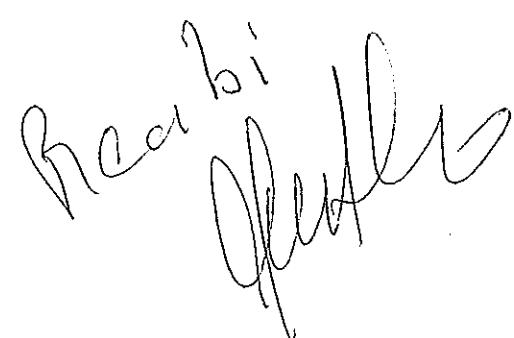
De manera atenta, solicito se autorice el disfrute y pago de mis vacaciones del periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2015 al 25 de febrero de 2016, las cuales empezare a disfrutar a partir del 31 de octubre de 2016.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,


JUAN PABLO OSPINA
Profesional Master

c.c. Dirección de Gestión Humana y Administrativa



Octubre 7-2016